

Resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid de 29 de mayo de 2020, por la que se establece un procedimiento de solicitud específico para los estudiantes interesados en realizar una movilidad en el marco del programa Erasmus+ Prácticas en la modalidad de “estudiante recién titulado/a”.

El programa Erasmus+ establece que los estudiantes que quieran realizar una movilidad de prácticas una vez titulados, deberán haber presentado su solicitud durante el último año en el que estén cursando estudios y, asimismo deberán realizar la movilidad en el plazo de un año desde su graduación.

La Convocatoria de movilidad de estudiantes para prácticas en marco del programa Erasmus+ 2019 de fecha de 15 de julio de 2019 exige que la solicitud de participación vaya acompañada de la confirmación de la institución de acogida de que el estudiante va a poder llevar a cabo un período de prácticas en la misma.

Para facilitar y seguir fomentando la participación de estudiantes recién titulados en este programa movilidad, y en pleno cumplimiento de los requisitos establecido por el programa Erasmus+, este Rectorado **resuelve:**

PRIMERO. Añadir un cuarto apartado al artículo 7 “Solicitudes” de la mencionada Convocatoria, que pasará a tener la siguiente redacción:

“7.4 Los estudiantes que soliciten realizar una movilidad como recién titulados/as, podrán presentar una Solicitud Previa de Participación durante su último curso de estudios, y mientras su expediente académico siga abierto. Dicha solicitud deberá realizarse mediante el envío del anexo I de la presente resolución a la dirección practicas.internacionales@uam.es.

Los estudiantes tendrán un plazo máximo de 6 meses contados a partir de la fecha de la presentación de la Solicitud Previa de Participación, para presentar la documentación completa de solicitud, de acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo 7. De no presentarse dicha solicitud, el estudiante se tendrá por desistido.”

SEGUNDO. Son de aplicación el resto de las cláusulas contenidas en la Convocatoria de movilidad de estudiantes para prácticas en marco del programa Erasmus+ 2019 de fecha de 15 de julio de 2019.

La presente resolución agota la vía administrativa. Contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación, o bien interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR
P.D. LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución de 16 de diciembre 2019, B.O.C.M de 7 de enero, 2020)

Fdo: M^a Carmen Calés Bourdet

Anexo I: Solicitud Previa de Participación (Erasmus+ Prácticas)

DATOS DEL ALUMNADO

Nombre y apellidos:	
DNI, NIE o Pasaporte:	
Email UAM:	
Email privado:	
Teléfono de contacto:	
Titulación:	
Mes previsto de finalización de estudios:	

- Solicito participar en el programa Erasmus+ Prácticas en la modalidad de “estudiante recién titulado/a”.
- Declaro que mi expediente académico está abierto en la fecha de presentación de esta solicitud.
- He leído y consiento la política de privacidad de la UAM:

Los datos de carácter personal serán tratados por la Universidad Autónoma de Madrid, Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad e incorporados a la actividad de tratamiento "Movilidad Internacional", cuya finalidad es la gestión de la movilidad de prácticas en el marco del programa Erasmus+. Finalidad basada en el cumplimiento de una misión realizada en interés público (art. 6.1.e del Reglamento (EU) 2016/679, General de Protección de Datos).

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la Universidad Autónoma de Madrid, Edificio Plaza Mayor, planta baja. Campus de Cantoblanco. 28049 -Madrid o en la dirección de correo electrónico serim@uam.es.

La información detallada sobre protección de datos y política de privacidad de la UAM puede consultarse en <http://www.uam.es/UAM/ProteccionDatos>.

Fecha:

Firma:

Para ser aceptada, el alumnado debe enviar esta Solicitud de Participación Previa a practicas.internacionales@uam.es durante su último curso de estudios, y mientras su expediente académico siga abierto.

Para la realización de la movilidad, el alumnado dispone de un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de la presentación de esta Solicitud de Participación Previa para presentar la solicitud para la realización de la movilidad de acuerdo con el procedimiento establecido en la [Convocatoria Erasmus+ Prácticas 2019](#).